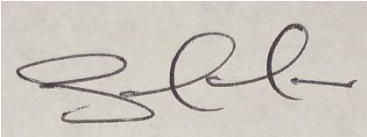


PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

RADICADO: 2018-817-00

LIQUIDACION DE COSTAS:

Agencias en derecho	\$ 73.000,00
Envío Notificación	\$ 7.900,00
Envío Notificación	\$ 7.000,00
Envío Notificación	\$ 7.000,00
Envío Notificación	\$ 7.200,00
VALOR TOTAL	\$ 102.100,00
SON: CIENTO DOS MIL CIE PESOS MCTE. BUCARAMANGA, NOVIEMBRE 24 2.022	
	
SUSAN MILENA SUAREZ MORENO SECRETARIA	

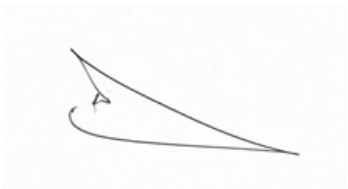
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, noviembre veinticuatro (24) de dos mil veintidós (2.022)

En atención a que la liquidación de costas que antecede se realizó observando los requisitos exigidos por el artículo 366 del Código General del Proceso, el Despacho le imparte APROBACION a la misma.

De otra parte, frente a la liquidación de crédito allegada por la apoderada de la parte demandante, como quiera que mediante proveído anterior se ordenó el envío del presente proceso a los Juzgados de Ejecución Civil Municipal de Bucaramanga, dicho trámite deberá ser resuelto por dicho Despacho Judicial en la oportunidad que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
JUEZ